

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN INICIAL DEL PROYECTO COLABORATIVO CON SOCIOS EUROPEOS “EWASTER”, DIRIGIDO A MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN LA CUENCA DEL MEDITERRÁNEO, A TRAVÉS DE DIFERENTES ACCIONES Y DE UNA SERIE DE PILOTOS PROGRAMADOS.**

**EXPEDIENTE: CONTR 2024/311598**

---

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

La participación de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular (DGSAEC) como socio colaborador en este programa responde a la iniciativa de los programas INTERREG MED, que buscan mejorar las políticas regionales y locales mediante el intercambio de experiencias y la implementación de prácticas sostenibles. En este contexto, el enfoque se centra en la prevención del vertido no controlado de residuos electrónicos en el Mediterráneo. El proyecto requiere tanto conocimientos técnicos, aportados por personal de la Junta de Andalucía, como gestión para la implementación efectiva de documentos necesarios tanto a nivel europeo como interno.

El proyecto dura tres años, aunque este contrato de asesoría solo aplicará al inicio del mismo.

**2. OBJETO DEL CONTRATO**

El contrato de servicio tiene como objetivo principal colaborar con los técnicos de la Dirección General en el lanzamiento inicial y la gestión continua del proyecto. Esto incluye tareas específicas como apoyo en la elaboración de documentos internos y externos esenciales para la aprobación del proyecto en las instituciones pertinentes, así como la planificación detallada de las actividades y la participación en reuniones estratégicas durante los primeros seis meses del proyecto.

**Código CPV:** 79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión

**3. ALCANCE DEL SERVICIO**

El alcance de los servicios abarca diversas áreas fundamentales para el éxito del proyecto. En primer lugar, se realizará un análisis exhaustivo de la documentación existente relacionada con el proyecto, seguido de un apoyo crítico en la revisión y firma del Acuerdo de Asociación. Además, se establecerá una colaboración



GERMAN COCA LOPEZ		07/05/2024 11:32:00	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyNZ1z0uK4fASq4a4tNyg3567c	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

estrecha con los responsables del proyecto en la Consejería para planificar y ejecutar las actividades del primer semestre en Andalucía, asegurando la coherencia con las directrices establecidas por el Jefe de Proyecto. Asimismo, se facilitará la comunicación y participación en reuniones estratégicas a lo largo del proyecto, incluyendo eventos clave como el Kick-off y Workshop del Proyecto. Finalmente, se brindará asistencia en la preparación y presentación del Informe de Progreso del primer semestre, asegurando la integridad y precisión de los datos financieros y de actividad.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Dada la naturaleza compleja y especializada del trabajo requerido, así como la necesidad de garantizar altos estándares de calidad en su ejecución, se considera esencial contar con el respaldo de una consultoría externa con experiencia específica en este tipo de programas. Este enfoque permitirá a la DGSAEC y a la Junta de Andalucía avanzar de manera efectiva en la implementación del proyecto, maximizando su impacto y asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos.

#### 5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este trabajo se realizará mediante la contratación de un servicio en consonancia con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular de medios para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se efectuará por contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superándose el límite del importe establecido por el artículo 118 de la mencionada Ley.

Para la realización del trabajo, se propone a la empresa COOPERARI PROJECTS S.L., con NIF B-02891091, de la que se conocen referencias de su experiencia y capacidad técnica.

Asimismo, los profesionales de la mencionada empresa acreditan experiencia en este sector.

#### 6. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de este contrato de servicio asciende a la cantidad de 14.500,00 €, lo que comporta un IVA de 3.045,00 € y un importe total de 17.545,00 €, IVA incluido

Por tanto:

Importe total (IVA excluido):	14.500,00 €
Importe del IVA:	3.045,00 €
Importe total (IVA incluido):	17.545,00 €



GERMAN COCA LOPEZ		07/05/2024 11:32:00	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyNZ1z0uK4fASq4a4tNyq3567c	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Método de cálculo del Valor estimado del contrato:**

Presupuesto de licitación (sin IVA)	14.500,00 €
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	0,00 €
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	0,00 €
Importe de las opciones eventuales y eventuales prórrogas (sin IVA)	0,00 €
Valor estimado total de los suministros necesarios puestos a disposición de la contratista por el órgano de contratación (sin IVA)	0,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>14.500,00 €</b>

El importe del presupuesto incluye los gastos de desplazamiento en los que se incurran durante la prestación del servicio, que se realizará en las instalaciones de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular en Sevilla capital.

**7. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES**

Se indica la partida presupuestaria de los créditos con los que se financiará el contrato, con indicación, en su caso, de la distribución de anualidades. Se financiará con fondos propios de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	17.545,00 €	1900010000 G/44B/61909/00 01 2020000028



**8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de los trabajos será de ocho meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de encargo.

**9. FORMA DE PAGO**

La forma de pago del presente servicio se realizará mediante pago único a la finalización del mismo.

**10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La realización de los trabajos en los que deban participar personal de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular se llevarán a cabo de manera telemática o presencia según sea requerido.

**11. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Se propone como Responsable del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE: Francisco Javier Casanaba Benedé

TITULACIÓN: Ingeniero Industrial

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Titulado Superior

EL COORDINADOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: Germán Coca López.



GERMAN COCA LOPEZ		07/05/2024 11:32:00	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyNZ1z0uK4fASq4a4tNyg3567c	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	